



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0184-2023-UNJFSC
Huacho, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-001409, de fecha 10 de enero del 2023, que contiene el Oficio N° 003-2023-UI/EPG, de fecha 09 de enero del 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Idiomas, que corre mediante SISTRAD 2.0, sobre "Retribución Económica de los docentes nombrados de la Unidad de Idiomas, desarrollados desde el mes de julio del 2021 al mes de marzo del 2022"; Informe N° 004-2023-AR/UPyR, suscrito por el Jefe del Área de Racionalización, Proveído N° 01269-2023-OPYP -UNJFSC, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Decreto de Rectorado N° 1740-2022-R-UNJFSC de fecha 03 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0184-2023-UNJFSC
Huacho, 20 de marzo de 2023

acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0939-2022-CU-UNJFSC, de fecha 27 de octubre de 2022, se dispuso artículo 1°. - “APROBAR, LA DIRECTIVA N° 008-2022-UPyR/OPP-Reconocimiento Económico a los Docentes Ordinarios y Contratados de Maestría, Doctorado e Idioma Extranjera de la escuela de Posgrado, Consta de VIII Items y 01 Anexo, que en anexo y por separado formara parte integrante de la Presente Resolución (...)”

Que, mediante documento de visto y el oficio que contiene, el Director del Centro Preuniversitario, informa a las autoridades pertinentes lo siguiente “(...) solicito la emisión de la resolución de retribución económica de los docentes nombrados de la Unidad de Idiomas, desarrollados desde el mes de julio del 2021 al mes de marzo del 2022, según cuadro se anexa”.



Nº	NOMBRES	CARGOS	HORARIO	INICIO	FIN	DIAS LABORALES	PAGO POR MES	TOTAL
1	Dra. Fiorella Victoria Luperdi Rios	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM.	10/07/2021	23/10/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
2	Dr. Omar Antonio Acedo Guerrero	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM	10/07/2021	23/10/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
3	Dr. Jose Luis Ausejo Sanchez	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM	17/07/2021	30/10/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
4	Dra. Yulliana De Lourdes Escudero Villanueva	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM	21/08/2021	04/12/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
5	Dra. Delia Violeta Villafuerte Castro	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM	20/08/2021	03/12/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
6	Mg. Veronica Felicita Bernal Valladares	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM	01/10/2021	28/01/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
7	Dra. Delia Violeta Villafuerte Castro	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM.	13/11/2021	26/02/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
8	Dr. Dionicio Belisario Luis Olivas	DOCENTE IDIOMA PORTUGUÉS	VIERNES 6-10 PM.	05/11/2021	04/03/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
9	Dra. Mariela Espinoza Vizquerra D	DOCENTE IDIOMA PORTUGUÉS	VIERNES 6-10 PM.	08/10/2021	11/02/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
10	Mg. Obdulio Efigenio Chuco Arias	DOCENTE IDIOMA QUECHUA	SÁBADO 4-8 PM	23/11/2021	26/02/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0184-2023-UNJFSC
Huacho, 20 de marzo de 2023

Que, al traslado el Jefe del Área de Racionalización, mediante el Informe N° 004-2023-AR/UPyR, de fecha 16 de enero del 2023, opina lo siguiente que: "(...) Lo peticionado por el Director de la Escuela de Posgrado Dr. ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ, al sustento del Oficio presentado por la Directora de la Unidad de Idiomas, solicitando la RETRIBUCION ECONOMICA para los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por la labor profesional en el dictado de los idiomas de Ingles, Portugués y Quechua, queda a determinación de la Alta Dirección su APROBACION mediante acto resolutivo administrativo, toda vez que es un servicio profesional I realizado en cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Idiomas de la escuela de Posgrado (...)"

Que, con proveído N° 06534-2022-OPYP, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que "(...) SE ADJUNTA CERTIFICACION N° 194, POR LABORES DE DOCENTES NOMBRADOS EN LA UNIDAD DE IDIOMAS DE LA EPG, CLASIFICADOR 2.1.1.5.2.99. POR S/. 40,000.00, EN LA FTE.FTO DE RDR, LO QUE DERIVO PARA SU AUTORIZACION DE EMISION DE ACTO RESOLUTIVO POR LA RETRIBUCION ECONOMICA, INDICANDO QUE SON RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES".

Que, a fojas 63 corre inserta en el presente expediente de manera virtual la impresión del Registro de Certificación Presupuestal 2023; Certificado 0000000194; Rubro: 01 Recursos Directamente Recaudados; Clasificador 2.1.1.5.2.99; monto total S/. 40,000.00.

Que, el Director General de Administración, mediante Proveído N° 779-2023-II-DGA-UNJFSC, señala que "(...) VISTO LOS ACTUADOS Y CONTANDO CON LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 194-2023 OTORGADA A TRAVES DEL PROVEIDO N° 0223-2023-APyRS-UPyEP-OPYP, POR LO QUE SE SUGIERE DENTRO DE SUS ALCANCES DETERMINAR LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL DOCENTE DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO (...)"

Que, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior de Estudios establece entre otras atribuciones del Rector: "(...) 3. **Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad**". (La negrita es agregado)

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 1740-2023-R-UNJFSC, de fecha 03 de marzo de 2023, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, dispone *la emisión de la Resolución Rectoral respectiva*";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad, y,





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0184-2023-UNJFSC
Huacho, 20 de marzo de 2023

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.-** RECONOCER, la RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO DE LA UNIDAD DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, correspondiente a los meses detallados en el Oficio N° 003-2023-UI/EPG; el mismo que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución..
- Artículo 2°.-** OTORGAR, la RETRIBUCIÓN ECONÓMICA AL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO DE LA UNIDAD DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, correspondiente al **Semestre Académico 2021-I**; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.
- Artículo 3°.-** ENCARGAR que la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Economía y Contabilidad y demás dependencias que resulten competentes, realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarios, según normatividad vigente.
- Artículo 4°.-** DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 5°.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/smr.-



Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



02

Huacho, 09 de enero del 2023

OFICIO N° 003-2023-UI-EPG

Sr.

Dr. ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ

Director de la Escuela de Posgrado

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO EMISION DE RESOLUCION PARA REMUNERACION ECONOMICA DE DOCENTES NOMBRADOS EN LA UNIDAD DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que se ha verificado la efectivización y ejecución del servicio prestado de los docentes nombrados asignados a desarrollar los cursos de idiomas en el Semestre Académico 2021-I.

Por lo tanto; solicito la emisión de la resolución de retribución económica de los docentes nombrados de la Unidad de Idiomas, desarrollados desde el mes de julio del 2021 al mes de marzo del 2022, según cuadro se anexa.

N°	NOMBRES	CARGO	HORARIO	INICIO	FIN	DÍAS LABORADOS	PAGO POR MES	TOTAL
1	Dra. Fiorella Victoria Luperdi Ríos	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM.	10/07/2021	23/10/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
2	Dr. Omar Antonio Acedo Guerrero	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM.	10/07/2021	23/10/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
3	Dr. Jose Luis Ausejo Sanchez	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM.	17/07/2021	30/10/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
4	Dra. Yulliana De Lourdes Escudero Villanueva	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM.	21/08/2021	04/12/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
5	Dra. Delia Violeta Villafuerte Castro	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM.	20/08/2021	03/12/2021	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
6	Mg. Veronica Felicita Bernal Valladares	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	VIERNES 6-10 PM.	01/10/2021	28/01/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
7	Dra. Delia Violeta Villafuerte Castro	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	SÁBADO 4-8 PM.	13/11/2021	26/02/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
8	Dr. Dionicio Belisario Luis Olivas	DOCENTE IDIOMA PORTUGUÉS	VIERNES 6-10 PM.	05/11/2021	04/03/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
9	Dra. Mariela Espinoza Vizquerra	DOCENTE IDIOMA PORTUGUÉS	VIERNES 6-10 PM.	08/10/2021	11/02/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00
10	Mg. Obdulio Efigenio Chuco Arias	DOCENTE IDIOMA QUECHUA	SÁBADO 4-8 PM.	23/11/2021	26/02/2022	4 MESES	S/. 1,000.00	S/. 4,000.00

Siempre hay Tiempo para ser Mejor!





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN ESCUELA DE POSGRADO



Asimismo, preciso que **AUTORIZO** se me **NOTIFIQUE** o remita cualquier información sobre el presente documento o expediente al correo electrónico institucional tramiteidiomaepg@unjfsc.edu.pe

Agradecida por la atención al presente me suscribo de usted, renovándole mi consideración y estima personal.

Atentamente.

UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO

Villafuerte
Dra. Dalia Violeta Villafuerte Castro
JEFA DE LA UNIDAD DE IDIOMAS

Cc. Archivo
DVVC/ancv

*Siempre hay Tiempo
para ser Mejor!*



